

4484

DECRETO N°

TEMUCO,

13 NOV 2014

**VISTOS:**

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad que el vehículo, patente GG-LJ-85, efectúe traslado de funcionarios de la Municipalidad de Temuco a la Ciudades de La Unión, Antihue, Valdivia, Laja y San Rosendo entre el lunes 17/11/2014 y el viernes 21 /11/2014, para acompañar convoy del Tren de La Araucanía en Viaje Especial con turistas europeos en circuito y fechas indicados precedentemente.-
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar salidas importantes fuera de la Región.

**DECRETO:**

1. Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerando, los días 17 al 21 de noviembre de 2014
2. La conducción del vehículo estará a cargo de :

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
<b>FURGON</b>	<b>A284</b>	<b>Patente GG-LJ-85</b>	<b>LUIS OBREQUE MILLAR</b>

3. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

RTS/JPS./jbb.

Distribución

- Depto. Comunicaciones
- Gabinete Alcaldía
- Parque Automotriz (José Pantoja)
- Chofer del Vehículo
- Oficina de Partes

813094